

Página 1 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **004690** -ECSAN

Bogotá D.C., 01 de mayo de 2025

Señora coronel
CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
Directora de Escuela
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 139038

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/03/2025	Hasta	16/04/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-012469-ECSAN del 16 de diciembre de 2024, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán BRAYAN ANTONIO REY RINCON.

Mediante Acta – 002 – GRUFI – 2.21 del 27 de enero de 2025, “*QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE JEFE LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, A LA SEÑORA CAPITÁN SISIS CAÑÓN ARIAS POR MOTIVO DE TRASLADO A OTRA UNIDAD DEL TITULAR DEL CARGO*”, recibe la supervisión de la orden de compra del asunto.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/12/2024 al 26/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-01277-ECSAN de fecha 26 de diciembre de 2024.



Página 2 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/12/2024 al 06/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000104-ECSAN de fecha 06 de enero de 2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/01/2025 al 15/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002696-ECSAN de fecha 07 de marzo de 2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/02/2025 al 15/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004059-ECSAN de fecha 07 de abril de 2025.
- El presente corresponde al quinto informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/03/2025 al 16/04/2025, el cual se publica en la plataforma de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente por parte del funcionario encargado (poseedor de usuario con roles) del Grupo de Contratos de la escuela.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 139038
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", SE REQUIERE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE ASEO Y CAFETERIA DE LA ESCUELA.
Contratista	Consortio KIOS
Representante legal	Yolima Andrea Velásquez Velasco C.C 40.216.519 de Villavicencio
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Orden de Compra: \$ 510.275.110,39 Vigencia 2024: \$ 72.896.444,35 Vigencia 2025: \$ 437.378.666,04
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Orden de Compra: \$ 510.275.110,39 Vigencia 2024: \$ 72.896.444,35 Vigencia 2025: \$ 437.378.666,04
Plazo de ejecución inicial	Siete meses comprendidos del 16/12/2024 al 15/07/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

Página 3 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se solicitó autorización de la modificación de la orden de compra a la ordenadora del gasto de la escuela (precios, plazo de ejecución y adquisición de insumos), mediante comunicado oficial No. GS-2025-002752-ECSAN, de fecha 11/03/2025. A lo anterior, se da a conocer la trazabilidad del documento, así:

Documento Electrónico No. GS-2025-002752-ECSAN

Buscar...



ECSAN - CR RODRIGUEZ PAZ CENIDE CAROLINA

Comentario : ARAFI: Concepto ; para: ECSAN-MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Fecha : 12/03/2025 07:44



ECSAN - MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Comentario : Dios y patria buenas tardes, emitir concepto de acuerdo a la solicitud. ; para: ECSAN-CT OSORIO CASTRO KELLYS ALEJANDRA y 2 funcionarios mas

Fecha : 12/03/2025 14:53



ECSAN - CT OSORIO CASTRO KELLYS ALEJANDRA

Comentario : De acuerdo a la solicitud efectuada por la Jefe del Grupo Logístico, con relación a la modificación de la orden de compra No. 139038 del 12 de diciembre de 2024, CONTRATISTA CONSORCIO KIOS, NIT 901.681.580-1, cuyo objeto es SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", verificado los documentos del acuerdo marco de precios No. CCE-126-2023, # Proceso CCENEG-063-01-2022, Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, el día 20 de enero de 2025, emitieron un comunicado donde se estipula el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC, donde establece lo siguientes: "...el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en del IPC, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%. Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios. La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras ; para: ECSAN-MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Fecha : 18/03/2025 18:56

[Handwritten signature]

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL



ECSAN - CT OSORIO CASTRO KELLYS ALEJANDRA

Comentario : independientemente de la actualización del catálogo. Conforme a lo anterior, es necesario efectuar la modificación o realizando una adición para cumplir el incremento salarial de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2025 a los operarios que se encuentren laborando, al igual que a los bienes e insumos conforme al IPC, en caso que no existan los recursos se debe modificar la orden de compra en el sentido de ajustar la ejecución disminuyendo el tiempo, en este caso hay sobrantes de recursos, por ello la supervisora justifica que es necesario adquirir unos bienes e insumos adicionales necesarios para el cumplimiento de las actividades y está el aval del contratista. Por lo tanto, es viable hacer la modificación para hacer el ajuste salarial y del I.P.C a los bienes e insumos y el acuerdo marco de precios para el servicio integral de aseo y cafetería vigente lo permite.

Fecha : 18/03/2025 18:57

ECSAN - MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Comentario : Dios y patria buenas tardes, se tiene presupuesto para esta adición. ; para: ECSAN-IJ REINA SANABRIA LUIS EDUARDO

Fecha : 19/03/2025 14:08

ECSAN - IJ REINA SANABRIA LUIS EDUARDO

Comentario : respetuosamente me permito informar a mi Mayor , de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato, no está solicitado adición de presupuesto, si no realizar modificaciones a la orden de compra vigente, que se genera una reducción en el plazo de ejecución, culminando así el día 30 de mayo de 2025.; para: ECSAN-MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Fecha : 21/03/2025 08:54

ECSAN - MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Comentario : Dios y patria buenas tardes mi Coronel, según concepto de planeación, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato, no está solicitado adición de presupuesto, si no realizar modificaciones a la orden de compra vigente, que se genera una reducción en el plazo de ejecución, culminando así el día 30 de mayo de 2025.; para: ECSAN-CR RODRIGUEZ PAZ CENIDE CAROLINA

Fecha : 25/03/2025 14:16

ECSAN - CR RODRIGUEZ PAZ CENIDE CAROLINA

Comentario : ARAFI: De acuerdo a los conceptos, verificar adelantar las acciones correspondientes de acuerdo a la normatividad y parametros establecidos. ; para: ECSAN-MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Fecha : 27/03/2025 14:01

ECSAN - MY ARIAS TORO JOHN ALEXANDER

Comentario : De acuerdo a los conceptos, verificar adelantar las acciones correspondientes de acuerdo a la normatividad y parametros establecidos.; para: ECSAN-CT OSORIO CASTRO KELLYS ALEJANDRA y 3 funcionarios mas

Fecha : 27/03/2025 17:32

ECSAN - CT OSORIO CASTRO KELLYS ALEJANDRA

Comentario : antecedente; para: ECSAN-PRO06 SUAREZ HERNANDEZ MARIA CLARA

Fecha : 27/03/2025 17:46

ECSAN - IJ REINA SANABRIA LUIS EDUARDO

Comentario : antecedente

Fecha : 28/03/2025 08:02

ECSAN - CT CAÑON ARIAS SISIS

Comentario : Soporte y Antecedente.

Fecha : 28/03/2025 14:14

Página 5 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



ECSAN - PRO06 SUAREZ HERNANDEZ MARIA CLARA

Comentario : SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA DE ASEO

Fecha : 31/03/2025 08:58

A fecha 16/04/2025, no se ha podido llevar a cabo la modificación de la orden de compra debido a las diferentes inconsistencias encontradas en los valores registrados en el archivo de aprobación enviados

El día 17/03/2025, mediante correo electrónico la empresa Consorcio KIOS, envía los documentos soporte para el trámite de la factura electrónica de venta, la cual será aprobada mediante la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A través la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 17/03/2025 se recibe mediante correo electrónico la notificación del cargue de la factura electrónica de venta de la empresa Consorcio KIOS, notificando: *El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que se recibió el documento **CKS1116**, el cual está disponible para gestionar por parte del Supervisor de la entidad.* A lo anterior, para esa misma fecha se realiza revisión y aprobación de la factura electrónica de venta No. CKS-1116, de fecha 13/03/2025, por valor total de \$72.068.912,34, dejando constancia que, en dicha factura no se realizó el cobro por parte de la empresa de algunos insumos que no fueron entregados a la escuela, los cuales corresponden al periodo comprendido desde el 16/01/2025 al 15/02/2025, asimismo, en atención que, hasta el día 04/03/2025 se recibió respuesta de la empresa Consorcio KIOS mediante correo electrónico, enviando los archivos para verificación de la proyección de ajuste de precios por el incremento salarial y cotización de valores de los bienes que se adquirirían con el recurso sobrante a causa del incremento en mención, los valores de la factura electrónica de venta en mención, fueron discriminado con valores de la vigencia 2024.

El día 18/03/2025, se elabora y radica formato CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS No. 02, con la factura electrónica de venta No. CKS-1116, de fecha 13/03/2025, por valor total de \$72.068.912,34, y sus respectivos documentos soporte.

El día 28/03/2025, por parte del señor Coordinador de Proyecto, contacto directo con la ejecución de la orden de compra, Señor Camilo Eduardo Quintero Cardona, número celular 3057772656, me da a conocer mediante herramienta / aplicativo WhatsApp el formato GPR-FO-02 ACTA INICIAL DEL PROYECTO, Acta No. 001 de fecha 11/12/2024, con el fin de verificar algunas condiciones pactadas, razón por la cual la supervisora tomó contacto telefónico con el anterior supervisor, señor Capitán BRAYAN ANTONIO REY RINCÓN, número celular 3108023084, quien indicó que, él como supervisor no llegó a acuerdos específicos con la empresa Consorcio KIOS, en razón a los insumos faltantes, y de ser posible y de requerirse, estaría dispuesto a realizar mesa de trabajo con el consorcio para la verificación de lo manifestado por la empresa y las inconsistencias presentadas.

El día 31/03/2025, la empresa Consorcio KIOS notifica mediante correo electrónico la modificación del personal que a partir de la fecha serán parte de la estructura de gestión del mismo, así:

1. Para asuntos relacionados con la gestión de Personal, Maquinaria e Insumos del proyecto:
 - o **Sr. Edwin Hernández** - Analista de Proyectos
 - o Contacto Móvil: **310 400 2493** | Correo Electrónico: lidedwinhernand@gmail.com
2. Para todo lo concerniente al Proceso de Facturación y Comunicaciones Administrativas derivadas de Órdenes de Compra (OC):
 - o **Sr. Fabian Beltrán** - Coordinador de Proyectos
 - o Contacto Móvil: **315 306 9077** | Correo Electrónico: f.beltran@kiossas.co

Página 6 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Para comunicaciones de carácter estratégico o como punto de contacto principal de la Dirección del Consorcio:

- **Ing. Camilo Currea** - Director de Proyectos
- Contacto Móvil: **310 614 4741** | Correo Electrónico: c.currea@kiossas.co

El día 03/04/2025, se notifica con especificación a la escuela, quiénes son los integrantes del consorcio con quienes la escuela tendrá contacto directo para la ejecución de la orden de compra No. 139038, así:

Bogotá 1 de abril de 2025.

Señores:

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULASANTANDER

Supervisor

La ciudad

REF: Canales de Comunicación Orden de Compra No. **139038**

Cordial saludo;

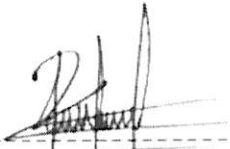
Mediante el presente en atención a la Orden de Compra de referencia celebrada entre **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULASANTANDER** y el **CONSORCIO KIOS** cuyo objeto es **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULASANTANDER", SE REQUIERE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE ASEO Y CAFETERIA DE LA ESCUELA"**; de manera cordial me permito presentar y relacionar los canales de comunicación para atender cualquier necesidad del servicio:

- **Henry Fabián Beltrán Cifuentes** - *Coordinador de Operaciones* Celular: 3153069077 Correo: f.beltran@kiossas.co - *TRAMITES ADMINISTRATIVOS (Proceso de Facturación y Comunicaciones Administrativas derivadas de Órdenes de Compra (OC), Solicitudes Adición, tramites de modificación de la OC)*
- **Camilo A. Currea Robledo** - *Director Operativo* Celular: 3106144741 Correo: c.currea@kiossas.co - *TRAMITES ADMINISTRATIVOS (Comunicaciones de carácter estratégico o como punto de contacto principal de la Dirección del CONSORCIO, Situaciones no atendidas)*

De esta manera **CONSORCIO KIOS** hace énfasis en la correcta prestación del servicio y su compromiso en satisfacer las necesidades de la **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULASANTANDER** en aspectos de aseo, orden, desinfección y presentación de las instalaciones para mantener un ambiente adecuado y atender a sus habitantes y visitantes en condiciones de comodidad.

Cualquier situación que tenga frente al desarrollo del Servicio estaremos atentos a darle solución,

Atentamente,


Ing. Camilo A. Currea Robledo
 Director Operativo

Página 7 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Ese mismo día, 03/04/2025, se realizó mesa de trabajo virtual mediante aplicativo TEAMS con las personas anteriormente mencionadas, con el propósito de presentarme como supervisora de la orden de compra No. 139038 y darles a conocer las diferentes inconsistencias presentadas con la ejecución contractual, las cuales han sido reiterativas y algunas no han sido subsanadas a la fecha, para lo cual, el señor HENRY FABIAN BELTRÁN CIFUENTES, quedó atento en verificarlas y remitir una respuesta a lo acontecido.

Escuela General Santander

🕒 Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Jue 03/04/2025, 'de' 14:30 a 15:00)

📍 Reunión de Microsoft Teams

👤 Fabian Beltrán<f.beltran@kiossas.co> le ha invitado 2 sin respuesta

📎 01....SANTANDER.xlsx 📎 01. Pref...2025.pdf 📎 REMISION..pdf 📎 REMISION.pdf

📁 Seguimiento ▾

FB Fabian Beltrán<f.beltran@kiossas.co>

Para: 📧 SISSIS CAÑON ARIAS: Camilo Currea <c.currea@kiossas.co>

No suele recibir correo electrónico de f.beltran@kiossas.co. [Por qué es esto importante](#)

Definir planes de acción

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 235 489 263 454

Código de acceso: MN3Pz7n6

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

↩ Responder

↩ Responder a todos

➡ Reenviar



Página 8 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 07/04/2025, se consumió por parte de la escuela 5 galones de combustible por valor de \$164.000,00, los cuales correspondían a los últimos galones del primer periodo de ejecución comprendido desde el 16/12/2025 al 15/01/2025.

El día 07/04/2025, se elabora, radica y entrega al Grupo de Contratos de la escuela, informe de supervisión del periodo de ejecución comprendido desde 16/02/2025 al 15/03/2025, con radicado número GS-2025-004059-ECSAN.

El día 08/04/2025, se llevó a cabo la recarga de ambientadores de dispositivos eléctricos y SANOR, correspondientes al periodo reportado en el presente informe de supervisión, es decir, al cuarto periodo de ejecución desde el día 16/03/2025 al 15/04/2025.

El mismo día, 08/04/2025, recibió parte de los insumos competentes al cuarto periodo de ejecución desde el día 16/03/2025 al 15/04/2025, dejando constancia que no llegaron en su totalidad, aun cuando por llamada telefónica realizada al señor HENRY FABIAN BELTRÁN CIFUENTES, se dio a conocer la situación y se le solicitó la entrega de los elementos faltantes; no se recibió respuesta alguna a la fecha. Lo insumos se recibieron mediante remisión de cliente No. 009292.

El día 09/04/2025, mediante llamada telefónica al señor HENRY FABIAN BELTRÁN CIFUENTES, se realizó el requerimiento de cierta cantidad de combustible, pero por parte del mismo, sólo dispuso el consumo de \$160.000,00 en combustible, los cuales fueron equivalentes a 9 galones. Se deja claridad que, esta entrega sólo corresponde a 9 galones de los 90 que están establecidos para la entrega del segundo periodo de ejecución comprendido desde el 16/01/2025 al 15/02/2025, los cuales a la fecha están pendiente por ser entregados, junto con los establecidos para el tercer (16/02/2025 al 15/03/2025) y cuarto periodo (16/03/2025 al 15/04/2025).

El día 09/04/2025, la analista del grupo de contratos de la escuela, señora MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ, desde el correo electrónico maria.suarez1077@correo.policia.gov.co, da a conocer lo siguiente, *"Buenas tardes verificada la proyección ajuste 2025 del SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, al parecer hay unas inconsistencias o valores que no se entienden en la columna correspondiente al valor mensual unitario de la proyección del ajuste 2025, por tal razón se requiere que el contratista y supervisor verifiquen los valores para dar trámite a la modificación"*, por lo cual se remite solicitud de verificación al Consorcio KIOS, con el fin de dar continuidad con el procedimiento de modificación de la orden de compra.

El día 10/04/2025 se recibió respuesta vía WhatsApp por parte del señor HENRY FABIAN BELTRÁN CIFUENTES, enviando un archivo Excel con la verificación y las modificaciones correspondientes a los valores de los ítems de la orden de compra incluyendo el incremento del IPC 2025.

Para esa misma fecha, se remitió archivo al correo electrónico maria.suarez1077@correo.policia.gov.co, de la analista de contratos que se encuentra adelante el proceso de modificación, señora MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ, quien respondió lo siguiente: *"Buenas tardes, de manera atenta me permito solicitar que los valores de la modificación de la orden de compra de servicio integral de aseo y cafetería, sean verificados por esa dependencia y nos remita el cuadro real, por cuanto revisados los cuadros remitidos al Grupo de Contratos, se han encontrado inconsistencias"*.

En razón a lo anterior, el día 11/04/2025 el Consorcio envió nuevamente el archivo Excel con las posibles correcciones, siendo remitido el mismo día al grupo de contratos de la unidad, donde la analista nuevamente emite su concepto indicando: *"Respetuosamente me permito devolver el documento que remite CONSORCIO KIOS, donde señalan los valores 2025, teniendo en cuenta que no es claro para esta dependencia el valor correspondiente al año 2025 toda vez que los valores son menores a la vigencia 2024."*

Página 9 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se solicita se requiera al contratista para que envíe nuevamente la información con los ajustes y correcciones respectivas. Sin esa información no es procedente adelantar el acta de modificación con el incremento salarial y el ajuste del IPC a los elementos e insumos ni la adición de los elementos." Se remite la observación al correo de la empresa f.beltran@kiossas.co y por parte del consorcio emiten respuesta a la presunta aclaración.

Se remitió por tercera vez informe de inconsistencias en la ejecución de la orden de compra a la empresa Consorcio KIOS, mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16 de abril de 2025. Remitido al correo electrónico f.beltran@kiossas.co (f.beltran@kiossas.co) y c.currea@kiossas.co (c.currea@kiossas.co) el día 16/04/2025. En el comunicado oficial se resaltó la capacitación en el curso de alturas del personal por parte de la empresa y elementos pendientes de entrega, así:

En atención que mediante Acta-002-GRUFI-2.21 de fecha 27 de enero de 2025, la suscrita recibió la supervisión de la orden de compra No. 139038, suscrita entre la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y el Consorcio KIOS, con número NIT. 901.681.580-1, cuyo objeto es "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", SE REQUIERE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE ASEO Y CAFETERIA DE LA ESCUELA", comedidamente me dirijo a esa empresa con el fin de dar a conocer algunas situaciones que están afectando la eficiente ejecución contractual y por ende el servicio recibido por la escuela, las cuales se han presentado de manera reiterativa desde el inicio de ejecución de la orden de compra, así:

Actualmente la empresa tiene establecida la presentación mensual de un personal que permita llevar a cabo la ejecución de las diferentes actividades de la escuela, tal como se evidencia a continuación.

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	10	Mes
Servicio de Personal	Jardinero	Jardinero	Tiempo Completo	2	Mes
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	Tiempo Completo	12	Mes

A lo anterior, y teniendo en cuenta que la orden de compra establece que el personal masculino debe prestar un servicio de "Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas", y teniendo en cuenta que algunas de las tareas que deben ejecutar requiere que sea sobre una altura de 1,50 metros de altura, se solicita a la empresa informar lo más pronto posible a esta supervisión cuál es cronograma establecido por la empresa para dar inicio a la capacitación en **curso básico de alturas**, que de acuerdo a lo estipulado es hasta 1,50 metros, y esto es esencial para que las actividades asignadas se puedan desarrollar de manera eficiente y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y las obligaciones del contratista establecidas en el Acuerdo Marco de precios ASEO Y CAFETERIA IV No.CCE-126-2023. Se resalta que mediante comunicado oficial GS-2025-001102-ECSAN, de fecha 03 de febrero de 2025, y mediante comunicado oficial GS-2025-002722-ECSAN, de fecha 10 de marzo de 2025 se realizó la solicitud de dicha capacitación, donde se manifestó lo siguiente "(...) Por otro lado, los operarios de mantenimiento no se encuentran capacitados por parte del consorcio en trabajo de alturas, siendo un incumplimiento a lo establecido en la orden de compra en atención al servicio que debe brindar el operario - operario de mantenimiento **capacitado para trabajo en alturas**, afectando así las labores cotidianas que se realizan en la unidad, motivo por el cual **se requiere de manera prioritaria la capacitación del personal**. (...) (negrita y subraya fuera de texto), asimismo, (...) A lo anterior, y teniendo en cuenta que la orden de compra establece que el personal masculino debe prestar un servicio de "Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas", y teniendo en cuenta que algunas de las tareas



Página 10 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

*que deben ejecutar requiere que sea sobre una altura de 1 metro de altura, se solicita a la empresa informar lo más pronto posible a esta supervisión cuál es cronograma establecido por la empresa para dar inicio a la capacitación en **curso de alturas**, que de acuerdo a lo estipulado es hasta 1,50 metros, y esto es esencial para que las actividades asignadas se puedan desarrollar de manera eficiente y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y las obligaciones del contratista establecidas en el Acuerdo Marco de precios ASEO Y CAFETERIA IV No.CCE-126-2023. (...), respectivamente.*

Es de resaltar que, el tema de la capacitación mencionada anteriormente, se trató en diversas ocasiones mediante llamadas telefónicas con el señor CAMILO EDUARDO QUINTERO CARDONA, Coordinador de Proyecto en su momento, tomando contacto con el mencionado al número celular 3057772656, y quien manifestó a la supervisora que la empresa tenía un cronograma de capacitaciones donde el personal de la orden de compra No. 139038 se encontrada incluido y éste curso se haría lo más pronto posible, no obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna sobre la fecha de inicio de la capacitación, siendo que reiteradamente se realizó la consulta y petición de la misma, más aún cuando el plazo de ejecución de la orden de compra está en proceso de modificación, siendo su culminación para el día 30/05/2025.

Aunado, se destaca que, en otras observaciones sobre la dotación al personal se estableció: **EL CONTRATISTA FAVORECIDO DEBE PROVEER TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL TRABAJO EN ALTURAS (...)**

Asimismo, dando continuidad con las falencias presentadas en relación al personal, el día 01 de abril no se presentó a laborar el señor YERSON NICOLAS GÓMEZ CASTAÑO, con cédula de ciudadanía No. 1.007.165.567, debido que, según lo manifestado por el mismo, él tramitó su carta de renuncia ante la empresa Consorcio KIOS, lo que conllevó que la escuela desde la fecha en mención hasta el día de hoy esté sin un operario de mantenimiento en servicio, toda vez que la empresa no ha realizado presentación de algún masculino que cubra el cupo disponible, lo que quiere decir que, para el cuarto periodo de ejecución de servicio (16/03/2025 al 15/04/2025), por 15 días hubo la ausencia de un operario.

En cuanto al suministro de elementos, que es otra inconsistencia demasiado reiterativa, hace falta la entrega de los siguientes bienes de aseo y cafetería para el segundo, tercero y cuarto corte, de acuerdo a las especificaciones establecidas para cada uno ellos:

Periodo 16/01/2025 al 15/02/2025		
Bienes de Aseo y Cafetería	Cantidad Mensual	Unidad
Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	81	Und.
Balde (Compra)	5	Und.
Carro exprimidor de trapero 2 (Compra)	5	Und.
Dispensador para ambientador (Compra)	23	Und.
Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	23	Und.
Aspiradora 1 (Compra)	1	Und.

Si bien es cierto que en la factura electrónica de venta No. CKS-1116, de fecha 13/03/2025, del segundo periodo de servicio (16/01/2025 al 15/02/2025) no se realizó el cobro de los insumos relacionados en el cuadro anterior porque no fueron remitidos a nuestra unidad por el Consorcio KIOS, éstos deben ser entregados a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", toda vez que, están dentro de las obligaciones adquiridas por parte del contratista en el momento de adjudicarse la orden de compra y es lo que en ella está establecido, insumos por **cantidades mensuales**.

En referencia al combustible, para este segundo periodo sólo se hizo entrega por parte de esa empresa el valor de \$160.000,00 en combustible, equivalente a 9 galones, los cuales fueron dados por el consorcio y consumidos

Página 11 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por la escuela el día 09/04/2025. Lo que permite evidenciar que, aún el contratista sólo para el periodo en mención tiene pendientes 81 galones de combustible por entregar.

Sigue pendiente la entrega de la aspiradora faltante, siendo pactado en opción de compra dos aspiradoras en total, de las cuales sólo se ha entregado una unidad. Lo anterior, en razón a que, en la orden de compra se estipuló lo siguiente: "Observaciones Generales" **LOS PROPONENTES DEBEN CUMPLIR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y NORMAS AMBIENTALES APLICABLES A LA ENTIDAD, IGUALMENTE TODAS LAS NORMAS DE SALUD PÚBLICA. ES DE ANOTAR QUE EL ÍTEM 381 (ASPIRADORA 1) SÓLO SE REALIZARÁ LA COMPRA DE 02 ELEMENTOS.** (negrita y subraya fuera de texto)

Periodo 16/02/2025 al 15/03/2025		
Bienes de Aseo y Cafetería	Cantidad Mensual	Unidad
Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	90	Und.
Balde (Compra)	5	Und.
Carro exprimidor de traperos 2 (Compra)	5	Und.
Aspiradora 1 (Compra)	1	Und.

Para el tercer periodo, persiste la inconsistencia de no haber recibido tanto para el segundo como para el tercer periodo los insumos de combustible, baldes, carro exprimidor de traperos y la aspiradora faltante (cantidad 1 und.).

Periodo 16/03/2025 al 15/04/2025		
Bienes de Aseo y Cafetería	Cantidad Mensual	Unidad
Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	90	Und.
Balde (Compra)	5	Und.
Carro exprimidor de traperos 2 (Compra)	5	Und.
Aspiradora 1 (Compra)	1	Und.
Creolina 2 (Compra)	3	Und.
Cera emulsionada roja (Compra)	10	Und.
Sellante para pisos (Compra)	25	Und.
Removedor de cera (Compra)	25	Und.
Insecticida 1 (Compra)	5	Und.
Insecticida 2 (Compra)	5	Und.
Bayetilla 1 (Compra)	15	Und.
Bayetilla 2 (Compra)	15	Und.
Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	5	Und.
Estopa (Compra)	20	Und.



Página 12 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Esponjilla 2 (Compra)	15	Und.
Escoba 2 (Compra)	20	Und.
Mango metálico escoba 1 (Compra)	15	Und.
Mango madera escoba 1 (Compra)	10	Und.
Cepillos 1 (Compra)	5	Und.
Trapero 3 (Compra)	20	Und.
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5	Und.
Pads 1 (Compra)	5	Und.
Pads 2 (Compra)	5	Und.
Tapabocas 1 (Compra)	2	Und.
Agua potable 4 (Compra)	4	Und.
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	5	Und.
Rastrillo 2 (Compra)	5	Und.

Para el cuarto periodo de ejecución del servicio de aseo y cafetería, mediante remisión de cliente No. 009292 de fecha 08/04/2025, se realizó entrega incompleta a la escuela de los insumos, lo que ha generado que al día 16/04/2025, posterior a la culminación del cuarto corte de ejecución, la empresa no ha cumplido con la entrega de los insumos faltantes de periodos anteriores (segundo y tercero) y con la totalidad del periodo en mención.

Con esto, se solicita a la empresa la entrega de los elementos faltantes de manera inmediata. Asimismo, se requiere que, los insumos sean entregados los primero cinco (05) días de cada mes, con el propósito de brindarle al personal las herramientas necesarias para el desarrollo de sus tareas, puesto que si son entregados finalizando cada periodo, las tareas no se ejecutan en debida forma, toda vez que, se está trabajando con los poquitos insumos que restan del periodo anterior, o sin los mismos, donde lo pertinente es que puedan laborar por cada corte con los insumos correspondientes.

Se resalta que, **el contratista debe proveer todos los elementos de protección personal para el trabajo en alturas y el trabajo de poda, guadaña y labores de jardinería e igualmente el contratista debe dotar de todos los elementos de seguridad de acuerdo a la actividad que realicen**. Con ello, se hace necesario aclarar la dotación de elementos para el trabajo de poda, guadaña y labores de jardinería, toda vez que no sólo se requiere de combustible sino también de aceite para los equipos utilizados para el embellecimiento y mantenimiento de los jardines de la escuela.

En cuanto al combustible, se solicita a la empresa, en coordinación con la supervisora de la orden de compra, un plan de contingencia para la entrega de los 261 galones que están pendientes para suministrar a la escuela con corte 15/04/2025, resaltando que, éstos deben estar en total disponibilidad para cuando la unidad lo requiera, haciendo énfasis que son diversas y constantes las actividades que se realizan en la escuela de carácter protocolario, académico e institucional, lo que conlleva que por las grandes dimensiones que posee la escuela en zonas verdes, éstas deban ser podadas en tiempos en que el césped requiera ser cortado y para cuando se proyecte el evento a realizar, destacando que al ser una entidad del estado, fuerza pública, nuestra labor se lleva a cabo todos los días (incluyendo sábados, domingo y festivos), razón por la cual se insiste en que el combustible esté en total disposición para cuando se necesite el mismo. Por otro lado, debido que en nuestras instalaciones no se debe tener combustible en bodega, se debe verificar cómo subsanar la inconsistencia presentadas en cumplimiento a lo no entregado y la proximidad de la fecha de culminación de la orden de compra.

Página 13 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En razón a todo lo anteriormente descrito, se da a conocer a Consorcio KIOS que, actualmente la escuela se ha visto afectada a raíz de las diferentes inconsistencias mencionadas, siendo que las instalaciones abarcan un área considerable de diversos puntos a intervenir en actividades de aseo y mantenimiento, lo que genera que sean de mucha importancia los elementos a suministrar, puesto que sin éstos el trabajo difícilmente podrá realizarse de manera eficiente por parte de cada uno de los operarios. Cabe destacar que, en la unidad se llevan a cabo diferentes actividades protocolarias en el mes, lo que conlleva que las instalaciones estén permanentemente en óptimas condiciones en todos los ámbitos y para ello se necesita el cumplimiento de todos los requisitos pactados.

Es de gran relevancia el poder obtener de manera inmediata una solución y respuesta a lo acontecido. De lo contrario, se dará inicio al trámite de un presunto incumplimiento por parte de la empresa CONSORCIO KIOS ante las reiterativas inconsistencias presentes en la ejecución de la orden de compra No. 139038.

Por último, se da a conocer el correo electrónico de la suscrita como nueva supervisora de la orden de compra, sissis.caon@correo.policia.gov.co, y el correo electrónico de la oficina del Grupo Logístico para la atención de diferentes requerimientos, ecsan.grulo@policia.gov.co.

**** Dando alcance al informe de supervisión del periodo comprendido desde el día 16/02/2025 al 15/03/2025, con radicado número GS-2025-004059-ECSAN de fecha 07 de abril de 2025, se deja constancia que los insumos se recibieron soportados por los siguientes documentos adicionales:**

1. Copia recibo de cambio de recarga de ambientadores de dispensador eléctrico y SANOR, de fecha 14/03/2025.
2. Copia remisión No. 1071201 de fecha 17/03/2025, mediante el cual se entregó a la escuela cuatro botellones con agua.
3. Se completaron los insumos mediante orden de compra No. 128882, en complemento a remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.

Nota: Dando continuidad con las falencias presentadas en relación al personal, el día 01 de abril no se presentó a laborar el señor YERSON NICOLAS GÓMEZ CASTAÑO, con cédula de ciudadanía No. 1.007.165.567, debido que, según lo manifestado por el mismo, él tramitó su carta de renuncia ante la empresa Consorcio KIOS, lo que conllevó que la escuela desde la fecha en mención hasta el día 16/04/2025 haya estado sin un operario de mantenimiento en servicio, toda vez que la empresa no ha realizado presentación de algún masculino que cubra el cupo disponible, lo que quiere decir que, para el cuarto periodo de ejecución de servicio (16/03/2025 al 15/04/2025), por 15 días hubo la ausencia de un operario.

A la fecha del corte del presente informe de supervisión, por parte de la empresa Consorcio KIOS no se ha recibido respuesta oportuna y favorable sobre la solución a las inconsistencias existentes con la ejecución de la orden de compra, como tampoco se ha logrado dejar en claro por parte de la misma, la proyección del ajuste de precios por motivo del IPC, lo que ha generado demoras en el procedimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir el objeto contractual	SI	Se ha presentado algunas inconsistencias que la empresa ha estado subsanando y otras pendientes por subsanación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No obstante, la empresa ha presentado algunas demoras en dar respuesta a las aclaraciones referentes a la modificación de la orden compra, como también, para

Página 14 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		entregar una respuesta acertada y efectiva a los inconvenientes presentados con la entrega de algunos insumos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Presenta resumen de planilla aportes en línea No. 9483100237 (pensión 2025-02 y salud 2025-03) con fecha de pago 13/03/2025 y resumen de planilla aportes en línea No. 9484351212 (pensión 2025-03 y salud 2025-04) con fecha de pago 07/04/2025.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No ha reportado cambios de cuenta bancaria.
Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica	La empresa no posee elementos pertenecientes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", No obstante, se resalta que, el contrato se encuentra en ejecución, una vez culmine se le solicitará la devolución de los elementos dispuestos para el desarrollo del mismo, si es el caso.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	No aplica	No se ha entregado facturación para la segunda, tercera y cuarta entrega del servicio, por las razones expuestas en el presente informe. Aún no se ha logrado hacer efectiva la modificación de la orden de compra.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
OTRAS OBLIGACIONES		
Debe presentar a la entidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la orden de compra la póliza de garantía.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado

Página 15 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Cumplir con lo definido en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para la región 11.	SI	Se ha presentado algunas inconsistencias que la empresa ha estado subsanando y otras pendientes por subsanación, tanto con presentación de personal como con la entrega de insumos.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El contrato se encuentra en ejecución
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidos en los anexos del pliego de condiciones de la licitación.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Para la prestación del Servicio Especial de Jardinería, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre, o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Se verificó en el momento en el que se presentó la oferta, por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	SI	Se ha presentado algunas inconsistencias que la empresa ha estado subsanando y otras pendientes por subsanación, tanto con la entrega de insumos, como presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe.
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES una vez se genere la orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	El acta de inicio aplicó para el primer supervisor, quien fue el responsable de la verificación y ejecución de la presente obligación. El día 28/03/2025, por parte del señor Coordinador de Proyecto, contacto directo con la ejecución de la orden de compra, Señor Camilo Eduardo Quintero Cardona, número celular 3057772656, me da a conocer mediante herramienta / aplicativo WhatsApp el formato GPR-FO-02 ACTA INICIAL DEL PROYECTO, Acta No. 001 de fecha 11/12/2024.
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Se ha presentado algunas inconsistencias que la empresa ha estado subsanando y otras pendientes por subsanación, tanto con la entrega de insumos, como presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe. Para el periodo de ejecución del presente informe no realizó entrega de algunos elementos. Para los anteriores periodos, se

Página 16 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		entregó la mayoría de los insumos. Se deja claridad que, se acordó realizar la entrega de los insumos los primeros cinco (05) días de cada mes. No obstante, la empresa entrega los insumos, pero no en las cantidades establecidas, es decir, ha dejado de entregar algunos insumos pactados. Para el cuarto periodo de servicio tuvo demoras en la entrega, generándose remisión el día 08/04/2025, después de insistir por la misma mediante contacto telefónico, aun así, con las inconsistencias informadas.
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. La entidad al momento no ha presentado requerimientos.
Entregar la notificación sanitaria obligatoria de cosméticos (NSO) de los bienes que indica el anexo 4 del proceso de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	No aplica	No se ha requerido.
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-063-01-2022.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. No se ha llegado a requerir.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con las normas vigentes.	No aplica	No se ha entregado facturación para la tercera y cuarta entrega del servicio, por las razones expuestas en el presente informe.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. La empresa no ha realizado requerimientos.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	No aplica	No se ha llegado a requerir.
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	No aplica	No se ha requerido. El contrato se encuentra en ejecución.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Se deja claridad que, se han presentado algunas inconsistencias que la empresa ha estado subsanando y otras pendientes por subsanación, tanto con la entrega de insumos, como presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Lo anterior de acuerdo a lo consultado con el personal de servicio.

Página 17 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	No aplica	No se ha requerido modificación al acuerdo marco. Se solicitó modificación, pero al contenido de la orden de compra mediante comunicado oficial No. GS-2025-002752-ECSAN, de fecha 11/03/2025. A la fecha no ha sido posible la modificación en mención debido a inconsistencias presentadas con la proyección del ajuste de precios, de acuerdo a lo dado a conocer en el presente informe.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	No aplica	Se publican para su aprobación en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No se ha entregado facturación para la tercera y cuarta entrega por las razones expuestas en el presente informe.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Se han presentado algunas inconsistencias con la entrega de insumos y presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe, no obstante, se encuentran en espera de subsanación; se entregaron algunos de los insumos pendientes para el tercer periodo del servicio, aún faltan otros elementos tanto del segundo, tercer y cuarto periodo.
Implementar para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato. Se debió presentar con el supervisor inicial.

Página 18 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
Implementar en la orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: - Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. - Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.	No aplica	Según requerimiento del personal en servicio con la empresa Consorcio KIOS, al momento no ha dado a conocer algún inconformismo.
Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.		
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Lo anterior de acuerdo a lo consultado con el personal de servicio.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	No aplica	Aún se encuentra el contrato en ejecución. Se está a la espera de la entrega de la tercera y cuarta factura por parte de la empresa, la cual está pendiente siendo que corresponde al tercer y cuarto periodo del servicio.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Lo anterior de acuerdo a lo consultado con el personal de servicio y la empresa. Presenta resumen de planilla aportes en línea No. 9483100237 (pensión 2025-02 y salud 2025-03) con fecha de pago 13/03/2025 y resumen de planilla aportes en línea No. 9484351212 (pensión 2025-03 y salud 2025-04) con fecha de pago 07/04/2025.

Página 19 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	Se realizó segunda entrega de uniformes al personal en servicio para el día 20/03/2025 por parte de la empresa. El personal en servicio ha realizado las capacitaciones asignadas por la empresa a través de la APP que estableció el Consorcio. Aún se encuentra pendiente por parte de la empresa el cumplimiento de la capacitación del curso de alturas del personal operario.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	Se realizó entrega de uniformes al personal en servicio para el día 20/03/2025 por parte de la empresa.
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Se realizó entrega de uniformes al personal en servicio para el día 20/03/2025 por parte de la empresa.
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	No aplica	Aún se encuentra pendiente por parte de la empresa el cumplimiento de la capacitación del curso de alturas del personal operario.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica	No se ha llegado a requerir.
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El personal en servicio ha realizado las capacitaciones asignadas por la empresa a través de la APP que estableció el Consorcio. Aún se encuentra pendiente por parte de la empresa el cumplimiento de la capacitación del curso de alturas del personal operario.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2022 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de la licitación pública CCENEG-063-01-2022, de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela

Página 20 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a región 11 una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. El consorcio dio a conocer el contacto del nuevo personal que hace parte de la estructura de su gestión, especialmente de la orden de compra No. 139038.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Los realiza la empresa para la contratación del personal.
Asignar a la orden de Compra celebrada por la Escuela, un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Se han presentado algunas inconsistencias con la entrega de insumos y presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones pública CCENEG-063-01-2022 y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	La empresa ha presentado personal de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	En atención a las inconsistencias presentadas durante el primer y segundo periodo de servicio, se encuentra una operaria adicional (No. 13) con el propósito de cubrir las ausencias que se presentaron. No obstante, para este cuarto periodo de ejecución, el señor YERSON NICOLAS GÓMEZ CASTAÑO, con cédula de ciudadanía No. 1.007.165.567, a partir del día 01/04/2025 no se presentó a laborar, debido que, según lo manifestado por el mismo, él tramitó su carta de renuncia ante la empresa Consorcio KIOS, lo que conllevó que la escuela desde la fecha en mención hasta el día 16/04/2025 haya estado sin un operario de mantenimiento en servicio, toda vez que la empresa no ha realizado presentación de algún masculino que cubra el cupo

Página 21 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

		disponible, lo que quiere decir que, para el cuarto periodo de ejecución de servicio (16/03/2025 al 15/04/2025), por 15 días hubo la ausencia de un operario.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	La empresa aún se encuentra pendiente por subsanar la entrega de insumos faltantes del segundo, tercer y cuarto periodo.
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los bienes de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-063-01-2022.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	La escuela está pendiente a la respuesta acertada y efectiva del tercer informe de novedades que se tramitó mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	No aplica	Está pendiente la modificación requerida para la orden de compra en la tienda virtual.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.

ESPACIO EN BLANCO

Página 22 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO CAPACITADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS BÁSICO TIEMPO COMPLETO, 10 OPERARIOS, SIETE (7) MESES	10	SI	Para este cuarto periodo de ejecución, el señor YERSON NICOLAS GÓMEZ CASTAÑO, con cédula de ciudadanía No. 1.007.165.567, a partir del día 01/04/2025 no se presentó a laborar, debido que, según lo manifestado por el mismo, él tramitó su carta de renuncia ante la empresa Consorcio KIOS, lo que conllevó que la escuela desde la fecha en mención hasta el día 16/04/2025 haya estado sin un operario de mantenimiento en servicio, toda vez que la empresa no ha realizado presentación de algún masculino que cubra el cupo disponible, lo que quiere decir que, para el cuarto periodo de ejecución de servicio (16/03/2025 al 15/04/2025), por 15 días hubo la ausencia de un operario.
JARDINEROS, TIEMPO COMPLETO, 02 OPERARIOS, SIETE (7) MESES	02	SI	Se encuentra laborando la cantidad establecida.
OPERARIOS DE ASEO, TIEMPO COMPLETO, 12 OPERARIOS, SIETE (7) MESES	12	SI	Se encuentra laborando la cantidad establecida, siendo que se presentó una supernumeraria (para 13 femeninas) que estará laborando durante la vigencia del contrato en compensación al tiempo que no hubo personal laborando.
Jabón para loza 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Jabón de tocador 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Limpiador multiusos 1 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Líquido desengrasante (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Detergente multiusos en polvo (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.

Página 23 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	25	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Creolina 2 (Compra)	3	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Cera emulsionada roja (Compra)	10	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Sellante para pisos (Compra)	25	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Removedor de cera (Compra)	25	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Ambientador 1 (Compra)	30	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Ambientador 2 (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Insecticida 1 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Insecticida 2 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Limpiones 1 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Limpiones 2 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Bayetilla 1 (Compra)	15	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Bayetilla 2 (Compra)	15	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Estopa (Compra)	20	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-

Página 24 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
			2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Esponjilla 2 (Compra)	15	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Escoba 1 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Escoba 2 (Compra)	20	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Mango metálico escoba 1 (Compra)	15	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Mango madera escoba 1 (Compra)	10	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Cepillos 1 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Trapero 3 (Compra)	20	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Pads 1 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Pads 2 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Bolsas plásticas 1 (Compra)	55	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Bolsas plásticas 3 (Compra)	45	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Bolsas plásticas 15 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Bolsas plásticas 17 (Compra)	45	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Bolsas plásticas 18 (Compra)	12	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.

Página 25 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Bolsas plásticas 21 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Bolsas plásticas 23 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Guantes 1 (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Guantes 3 (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Guantes 6 (Compra)	3	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Tapabocas 1 (Compra)	2	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Papel higiénico 1 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Papel higiénico 3 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Toallas para manos 6 (Compra)	40	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Café 3 (Compra)	4	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Crema para café (Compra)	3	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Panela (Compra)	3	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Agua potable 4 (Compra)	4	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Rastrillo 2 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Recogedor de basura 1 (Compra)	8	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Atomizadores (Compra)	8	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009292, de fecha 08/04/2025.
Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	90	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.

Página 26 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Balde (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Carro exprimidor de trapero 2 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Dispensador para ambientador (Compra)	23	SI	Se realizó cambio de ambientadores el día 08/04/2025.
Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	23	SI	Se realizó cambio de ambientadores el día 08/04/2025.
Aspiradora 1 (Compra)	1	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025.
Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	SI	Se encuentra en arriendo.

Nota: Se deja claridad que, la cantidad de JARDINEROS, TIEMPO COMPLETO, 02 OPERARIOS, SIETE (7) MESES, corresponde a dos (02) y no doce (12), tal como se estaba relacionando en el Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/01/2025 al 15/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002696-ECSAN de fecha 07 de marzo de 2025, y en el informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/02/2025 al 15/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004059-ECSAN de fecha 07 de abril de 2025. Puesto que por error humano se digitó el número doce (12) cuando realmente corresponde a dos (02).

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las descritas en el punto 1.1 del presente informe. En atención a la situación descrita en el punto en mención, a la fecha para la cuarta entrega del servicio, a corte 15/04/2025, la empresa presentó diversas situaciones en cuanto a demoras y faltantes en la entrega de suministros, las cuales no fueron subsanadas, se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-004107-ECSAN, de fecha 16/04/2025, por ello, aún se está verificando el detallado del servicio entregado con el fin de poder relacionar el valor exacto correspondiente al cuarto corte (16/02/2025 al 15/03/2025) para lo cual se debe reflejar lo realmente ejecutado, puesto que a la fecha del corte del periodo supervisado del presente documento, aún no ha sido posible llevar a cabo la expedición de la factura electrónica de venta, como tampoco la modificación de la orden de compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido**

Página 27 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de extensión “.ZIP”, tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#\$” y separados con el signo “ ; ”, así: #\$16-01-03-DO3; número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-DO3; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

3.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 510.275.110,39	100%
Valor total de las entregas	\$ 144.965.356,69	28,41%
Valor total facturado	\$ 144.965.356,69	28,41%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	\$ 144.965.356,69	28,41%
Valor pendiente de entrega	\$ 365.309.753,70	71,59%

Página 28 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota: la primera entrega del servicio corresponde al periodo comprendido entre el 16/12/2024 al 15/01/2025, la segunda entrega corresponde al periodo comprendido entre el 16/01/2025 al 15/02/2025, la tercera entrega corresponde al periodo comprendido entre el 16/02/2025 al 15/03/2025, razón por la cual la cuarta entrega corresponde al periodo comprendido entre el 16/03/2025 al 15/04/2025, con esto, se deja claridad que, el cuadro anterior sólo refleja la descripción de los valores correspondientes a la primera y segunda entrega, siendo que para la tercera y cuarta, a corte 15/04/2025, la empresa presentó diversas situaciones en cuanto a demoras en la entrega de suministros y otros inconvenientes con periodos anteriores, los cuales fueron subsanados en su mayoría en el inicio del cuarto corte (16/03/2025 a la fecha), esto para algunos insumos del tercer periodo, y otras inconsistencias están pendientes por solucionar (en cuanto a entrega de insumos y presentación de personal – capacitación) del cuarto periodo, por ello, aún se está verificando el detallado del servicio entregado con el fin de poder relacionar el valor exacto correspondiente al tercer y cuarto corte (16/02/2025 al 15/03/2025 – 16/03/2025 al 15/04/2024 respectivamente), para lo cual se debe reflejar lo realmente ejecutado, puesto que a la fecha del periodo de supervisión del presente documento, aún no ha sido posible llevar a cabo la expedición de la factura electrónica de venta. Es de resaltar que, persisten las inconsistencias del segundo, tercer y cuarto periodo de ejecución que se han reportado al Consorcio KIOS, para las cuales no se ha brindado a la escuela alguna solución.

Asimismo, se deja claridad que, paralelo a lo anterior, la facturación está pendiente por entregar, toda vez que por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” se está realizando la modificación a la orden de compra, en ajuste de precios, adquisición de otros elementos, y reducción en el tiempo de ejecución, debido a los diferentes inconvenientes dados a conocer en el numeral “**1.1 acciones adelantadas**” del presente informe.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: Es de aclarar que el contratista a corte 15 de abril 2025 no emitió facturación, la cual corresponde al cuarto periodo de entrega del servicio comprendido entre el 16/03/2025 al 15/04/2025. Las razones fueron generalmente descritas en la nota anexa al cuadro “a. Balance general de pagos y entregas”. Esto también ocurrió, para el tercer periodo de entrega del servicio comprendido entre el 16/02/2025 al 15/03/2025.

5 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica, toda vez que la orden de compra corresponde a una prestación de servicio integral.

6 RECOMENDACIONES

Hasta el momento no hay recomendaciones.

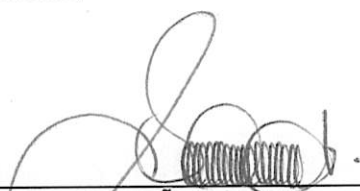
7 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 29 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán SISIS CAÑON ARIAS
 Jefe Grupo Logístico Encargada
 Supervisor orden de compra No. 139038
 Correo Electrónico: sissis.caon@correo.policia.gov.co
 No celular: 3102329443